



I. IDENTIFICACIÓN Idea de proyecto o alternativa de solución.

1. Comuna / Corregimiento.	80-SAN ANTONIO DE PRADO
2. Idea de proyecto o alternativa de solución.	Ampliación del acceso y permanencia a la educación superior a través de los fondos de educación superior.
3. Ubicación en el Plan de Desarrollo Local de la comuna o corregimiento.	Línea 1: Vida Digna Programa: Fortalecimiento de las capacidades en la educación de San Antonio de Prado.
4. Posición en el programa de ejecución.	27
5. Dependencia ejecutora.	SAPIENCIA

II. FORMULACIÓN de la Idea de proyecto o alternativa de solución.

6. Nombre MGA.	APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-SAPIENCIA OCCIDENTE ANTIOQUIA MEDELLÍN
7. Descripción del problema.	En las diversas comunas y corregimientos de la ciudad existe una problemática común que es el insuficiente acceso y permanencia en la educación superior, lo que ha generado la disminución de oportunidades de profesionalización (técnica, tecnológica o universitaria) y la pérdida de calidad de vida de los habitantes; prueba de ello es que solo el 10% del total de personas que se postularon para recibir el beneficio en 2018, lo obtuvieron. Existe falta de recursos y de orientación vocacional
8. Población objetivo.	150
9. Objetivo general.	Aumentar el acceso y permanencia a la educación superior de los habitantes las comunas y corregimientos de Medellín.
10. Objetivos específicos.	

1. Aumentar las estrategias de difusión y promoción de los Fondos en la comuna	2. Aumentar las opciones y alternativas para acceder a la educación superior
11.Descripción de la alternativa de solución.	
<p>Es un sistema de crédito condonable que el estudiante paga con servicio social comunitario y la culminación de sus estudios. Se financia de acuerdo con la modalidad del crédito escogida, siempre que exista disponibilidad presupuestal, los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula: Este fondo financiará hasta cuatro (4) SMMLV por semestre, los cuales serán girados directamente a la Institución de Educación Superior. • Sostenimiento: Se asignará de manera semestral, dirigido a los beneficiarios que pertenecen al estrato 1, 2 y 3 con puntaje de cero (0) a noventa (90) en la versión tres (3) del SISBEN. Este monto no podrá superar los dos (2) SMMLV. <p>Para la selección de los beneficiarios se realizan dos convocatorias al año (si se cuenta con recursos por comuna y corregimiento). Se realiza proceso de inscripción de manera virtual. A cada aspirante se le asigna un puntaje que se establece según los criterios de selección definidos en el reglamento de cada uno de los Fondos, y de acuerdo con el presupuesto disponible para cada comuna y corregimiento, se determina un puntaje de corte para cada una de ellas.</p> <p>Esta alternativa también exige de difusión de convocatoria, realización de reuniones con los preseleccionados para el proceso de legalización del crédito. Adicionalmente, se hace seguimiento al proceso de los beneficiarios, según sean sus solicitudes y necesidades específicas. De forma más específica a continuación se podrá ver cada uno de los pasos que se realiza para otorgar los beneficios con sus respectivas fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Difusión de la convocatoria abierta entre los meses de mayo-junio y octubre-noviembre a través de: Reuniones con la comunidad y con estudiantes de los grados 10 y 11, publicación en la página web de Sapiencia y por redes sociales, publicidad por medios de comunicación locales como emisoras y programas de T.V., entrega de afiches y volantes, envío de correos electrónicos a bases de datos de organizaciones. *Apertura de la convocatoria e inscripciones por la página web: www.sapiencia.gov.co *Validación de criterios habilitantes y calificación de aspirantes que cumplen los criterios habilitantes. *Publicación de pre-seleccionados según el punto de corte, porcentaje de absorción y reunión de inducción con preseleccionados y tutores. <ul style="list-style-type: none"> *Legalización de créditos ante el operador. *Proceso de giro de matrícula y o sostenimiento. *Beneficiario activo. *Renovación(es) del beneficio durante la vigencia del crédito condonable <ul style="list-style-type: none"> *Período de gracia y solicitud de condonación del crédito. 	
12.Actividades	
Actividades	Costo.
Realizar difusión de convocatorias en el territorio	\$35.100.000

Hacer seguimiento y acompañamiento a beneficiarios	\$175.500.000
Realizar financiamiento de matricula	\$2.309.580.000
Realizar fianciamiento de sostenimiento	\$989.820.000
13.Costo total.	
	\$3.510.000.000